



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

**PUNTO 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CANARIA DR. BARAJAS PARA LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA SORDERA, CON EL FIN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS MAYORES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA."**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención en la suma de tres mil euros (3.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23120.48907.

**Segundo.-** Conceder a la Fundación Canaria Dr. Barajas Para La Prevención e Investigación De La Sordera, con CIF G-38066122, representada por don José Juan Barajas de Prat, una subvención directa por importe de tres mil euros (3.000,00 para la realización del Proyecto "Promoción e la autonomía y la inclusión social de los mayores con discapacidad", cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total de 29.430,00 euros, y está previsto financiar con la aportación de este Ayuntamiento y de otras entidades públicas y privadas. Según el proyecto, el importe de la subvención se aplicará a gastos de equipamiento y de desplazamiento de beneficiarios.(...)

**PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CANÓNICA CASA DE ACOGIDA MADRE DEL REDENTOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "INTERVENCIÓN SOCIO-SANITARIA DE LA CASA DE ACOGIDA MADRE DEL REDENTOR 2015."**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio para el ejercicio 2015 en la suma de veintisiete mil ciento setenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (27.174,69 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48910.

**Segundo.-** Conceder de forma directa a la Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor con CIF R3800293G la subvención nominativa por importe de veintisiete mil ciento setenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (27.174,69 €), para cofinanciar gastos de funcionamiento de la ejecución del Proyecto de Intervención Socio-Sanitaria de la Casa de Acogida Madre del Redentor 2015, que se desarrollará, con efectos retroactivos, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015. (...)

**Tercero.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención (...)

**PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CANARIA HOGAR SANTA RITA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENER Y MEJORAR EL GRADO DE AUTONOMÍA DEL RESIDENTE QUE VIVE EN EL HOGAR SANTA RITA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, ACTIVIDADES E INSTALACIONES QUE OFRECE EL CENTRO, PARA LOGRAR CORRECTAMENTE EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR, Y PROPORCIONAR AL RESIDENTE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DE CALIDAD."**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa a regular por Convenio para el ejercicio 2015 en la suma de cincuenta y cinco mil doscientos veinte euros con setenta y cuatro céntimos (55.220,74 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48912.

**Segundo.-** Conceder de forma directa a la Fundación Canaria Hogar Santa Rita con CIF G-38252573 la subvención nominativa por importe de cincuenta y cinco mil doscientos veinte euros con setenta y cuatro céntimos (55.220,74 €) para la cofinanciación en la ejecución del proyecto "Mantener y Mejorar el grado de autonomía del residente que vive en el Hogar Santa Rita, a través de los distintos servicios, actividades e instalaciones que ofrece el Centro, para lograr correctamente el mantenimiento del Hogar, y proporcionar al residente un envejecimiento activo y de calidad" que se desarrollará en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015 (...).

**Tercero.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención (...)

**PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN BENÉFICA COMEDOR INTERPARROQUIAL DE LA LAGUNA, PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO 2015".**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio para el ejercicio 2015 en la suma de suma de once mil cuatrocientos noventa y dos euros con treinta y seis céntimos (11.492,36 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48924.

**Segundo.-** Conceder de forma directa a la Asociación Benéfica Comedor Interparroquial de La Laguna con CIF G38224259 la subvención nominativa por importe de once mil cuatrocientos noventa y dos euros con treinta y seis céntimos (11.492,36 €), para el desarrollo del "Proyecto 2015", que se desarrollará en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 (...).

**Tercero.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención (...)

**PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "AMATE Y LA LAGUNA: TEJIENDO ESFUERZOS".**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención en la suma de treinta y dos mil euros (32.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48958.

**Segundo.-** Conceder a la Asociación De Mujeres con Cáncer de Mama de Tenerife (AMATE), representada por doña María Carmen Bonfante Vargas, con C.I.F. G-38855151, una subvención por importe de treinta y dos mil euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48958 para la realización del Proyecto "Amate y La Laguna: Tejiendo esfuerzos", cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total de 36.060,00 euros (...)

**Tercero.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención (...)

**PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS DE VALLE DE GUERRA "NUEVOS CAMINANTES", A LA CESIÓN DE USO DE CARÁCTER PROVISIONAL DEL MICROBÚS PARA EL TRANSPORTE DE MINUSVÁLIDOS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

1.- Aceptar la renuncia de la Asociación de Padres de Minusválidos Físicos y Psíquicos de Valle Guerra "Nuevos Caminantes" (CIF G-38329637) a la cesión de uso de carácter provisional del microbús para el transporte de minusválidos matrícula 4486-CSZ.

2.- Notificar el acuerdo a la Asociación, y así como al Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Hacienda y Patrimonio.

**PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA CONGREGACIÓN RELIGIOSA SIERVAS DE MARÍA, PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AÑO 2015.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio para el ejercicio 2015 en la suma de cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (5.434,94 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48921.

**Segundo.-** Conceder a la Congregación Religiosa Siervas de María, con CIF R 3800138 D la subvención nominativa de forma directa por importe de cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (5.434,94 €) para sufragar parte de los gastos de funcionamiento en la ejecución del Proyecto de Actividades a realizar en el año 2015 que se desarrollará en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 (...)

**Tercero.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención (...)

**PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA, PARA COFINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS TRANSEÚNTES", EJERCICIO 2015.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio para el ejercicio 2014 en la suma de catorce mil euros (14.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48952.

**Segundo.-** Conceder de forma directa subvención nominativa a la entidad Cruz Roja Española con CIF Q 2866001G para cofinanciar el proyecto denominado "Centro de día para personas sin hogar" para el ejercicio 2015, por importe de catorce mil euros (14.000,00 €), que se desarrollará en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 (...)

**Tercero.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención (...)

**PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD CONGREGACIÓN DE FRANCISCANAS DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE UN SERVICIO DE DÍA PARA MENORES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", EJERCICIO 2015.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención en la suma de veinticinco mil euros (25.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48900.

**Segundo.-** Conceder a la entidad Congregación de Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo con CIF R2800293I mediante procedimiento de concesión directa, con efectos retroactivos, subvención por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 €), para colaborar en los gastos de la ejecución del proyecto "Mantenimiento de un servicio de día para menores en el municipio de San Cristóbal de La Laguna" en el ejercicio 2015, que se desarrollará en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 (...)

**Tercero.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención (...)

**PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE LA FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, AÑO 2015.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el gasto, que asciende a la cantidad de 60.000,00 €, en concepto de subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto General Municipal del ejercicio económico 2015, a favor de la Fundación Canaria General de La Universidad de La Laguna, en adelante Fundación, con C.I.F. G-38083408.

**Segundo.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y Fundación Canaria General de La Universidad de La Laguna

**Tercero.-** Conceder a la Fundación Canaria General de La Universidad de La Laguna, con C.I.F. G-38083408 prevista nominativamente en el ejercicio económico 2015, mediante abono anticipado, autorizando y disponiendo del gasto que asciende a la cantidad de sesenta mil euros (60.000,00 €), destinado a subvencionar el proyecto, denominado "Acciones para el fomento del Emprendimiento en san Cristóbal de La Laguna. Emprende," (...)